



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de julio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 821 /2017

VISTO

La Actuación CM N° 14905/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, el Dr. Ladislao J. J. Endre, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2,5 eleva la renuncia presentada por el agente Ariel Rodrigo Larroudé, quien revista en carácter de Auxiliar en el Tribunal a su cargo.

Que el agente Larroudé fue designado en el cargo de Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, conforme Resolución CM N° 772/2011.

Que, mediante Resolución DG N° 579/2014, fue designado interinamente en el cargo de Relator de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18.

Que mediante Res. Presidencia N° 1003/2014, le fue concedida licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes.

Que por Resolución DG N° 963/2016, fue confirmado en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A. y designado en el cargo de Relator en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, a partir del día 1° de enero de 2017.

Que cabe señalar que el Dr. Ladislao J. J. Endre manifestó que presta conformidad a la solicitud de renuncia y que la misma se hará efectiva a partir del 30 de junio de 2017.

Que corresponde dejar consignado que la presente renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Auxiliar en Planta Permanente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25; no implicando ello el cese de relación laboral que el agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al agente Ariel Rodrigo Larroudé, Legajo N° 2646, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, mediante Resolución Presidencia N° 1003/2014, a partir del día 30 de junio de 2017.

Art. 2°: Aceptar, a partir del día 30 de junio de 2017, la renuncia del gnte Ariel Rodrigo Larroudé, Legajo N° 2646, DNI N° 30.947.213, al cargo de Auxiliar) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 821 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires